

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural.

II. La romería de la Virgen de la Cabeza de Andújar es una de las principales y más destacadas expresiones de carácter simbólico e identitario de Andalucía, exponente de multitud de valores diversos y complementarios, entre los que cobran especial relevancia los de indole etnológico e histórico, transcurriendo su desarrollo en un enclave de gran belleza paisajística de Sierra Morena.

La actividad, probablemente de origen medieval, está reconocida como una de las romerías más antiguas de la Península Ibérica y, aunque el foco permanente y principal radica en Andújar y poblaciones del Alto Guadalquivir, la devoción a la Virgen de la Cabeza ha alcanzado, según las épocas, a amplias y distintas comarcas de Andalucía, tanto cercanas como lejanas al santuario jiennense, perteneciendo, incluso, algunas de las peñas y cofradías de la advocación, a territorios de fuera de los límites geográficos de nuestra comunidad, como en el caso de las del sur de Castilla-La Mancha, Madrid o Cataluña.

La imagen se venera en el santuario que lleva su nombre, ubicado en la parte mas alta del Cerro de la Cabeza, en pleno corazón de Sierra Morena y del Parque Natural Sierra de Andújar, formando una simbiosis entre territorio, santuario e imagen religiosa, en la cual el espacio juega un papel de refuerzo de la vivencia ritual, tanto a nivel individual como colectivo.

La riqueza cultural y relevancia de la romería se muestra en los distintos y numerosos niveles de participación e identificación simbólica que se muestran en el desarrollo del ceremonial central, durante el camino y en actos diversos, destacando el nivel grupal de las distintas peñas, el comunal, como el que representa la Cofradía Matriz de Andújar y otras organizaciones del Alto Guadalquivir, además del supracomunal, mostrado por el resto de cofradías y grupos rituales participantes, habitantes del territorio andaluz y de otros lugares, limitrofes a nuestra tierra o receptores de importante población andaluza emigrante.

También caben destacar como valores la especificidad y gran plasticidad de la fiesta, dando cabida a una multiplicidad de ceremonias, signos de sociabilidad y comensalismo colectivo, tanto formal como informal, símbolos, indumentarias, cocinas, manifestaciones musicales, expresiones orales y espacios, comunes o propios de cada grupo y lugar de procedencia, coexistiendo alrededor del ritual central y unificador que constituye la procesión de la virgen en la mañana del domingo de romería.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del

Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén), cuya descripción figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Adscribir provisionalmente a la actividad un ámbito territorial vinculado con el desarrollo de la misma que se delimita y describe en el Anexo citado.

Tercero. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con la actividad los bienes muebles que se relacionan y describen en el Anexo de la presente Resolución.

Cuarto. Ordenar la redacción de las Instrucciones Particulares.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Andújar que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2012.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Romería de la Virgen de la Cabeza.

Secundaria: Romería de la Morenita. Romería de Andújar. Romería de la Reina de Sierra Morena.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.

Municipio: Andújar.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La romería de la Virgen de la Cabeza es una actividad de interés etnológico, viva y en auge, que presenta un componente singular por su estrecha relación con el territorio y el paisaje serrano donde se asienta. El desarrollo del ritual simbólico en este lugar aislado está cercano al concepto romano de saltus, montuoso y serrano, no urbanizado y propicio para desarrollar actividades de carácter excepcional.

A través de la fiesta se refleja y reafirma la organización social de las localidades, y se vertebran y expresan las identidades de las poblaciones locales asistentes. Se revela el sentido de pertenencia tanto gremial, como comunal y supracomunal, que se canaliza por medio de la integración en el ritual de las distintas cofradías y peñas, jiennenses y del resto de Andalucía (principalmente de Córdoba y Granada, seguidas en número por las de Sevilla, Málaga y Huelva y de Castilla-La Mancha, así como de Madrid y Cataluña).

En el ritual se pone de manifiesto la apropiación simbólica, a nivel grupal, comunal y supracomunal del territorio serrano, un espacio, a priori, «neutral», dada su lejanía de más de veinte kilómetros de Andújar, el

poblamiento más cercano, por parte de las distintas comunidades, ocupando un lugar protagonista y central la Cofradía Matriz de Andújar. En este sentido, la «Reina de Sierra Morena», como también se conoce a la Virgen de la Cabeza, es un símbolo que aglutina a nivel comunal a Andújar, además de Jaén municipio, comarca y provincia, principalmente, pero que también actúa como polarizador a nivel supracomunal para muchas comarcas andaluzas y otras comunidades ubicadas fuera del territorio andaluz pero fronterizas al mismo o habitadas por emigrantes andaluces.

En su dimensión territorial, la romería, que nació como una manifestación religiosa comunal de la Andújar medieval, pasó a convertirse a lo largo del siglo XVI en un fenómeno de una dimensión notable, constatándose la existencia de sesenta y nueve cofradías de la advocación en el último cuarto del siglo XVII, representando a otras tantas localidades de la Andalucía central y el sur de Castilla-La Mancha, constituyéndose en el período histórico de más auge y participación en la actividad. No obstante, a mitad del siglo XVIII, se inicia un periodo de declive que perdura durante los siglos XIX y XX, llegando a convertirse el espacio ritual en lugar de luctuosos sucesos durante la Guerra Civil, dando lugar a la destrucción del santuario y a la desaparición de la imagen original de la virgen. Actualmente, el ritual de la Cabeza, está de nuevo en auge, contando con la participación de unas sesenta cofradías, además de numerosos grupos y peñas, tanto formales como informales.

En su dimensión temporal, sus más de siete siglos de existencia han significado para esta manifestación ritual festivo-religiosa la superación de una serie de avatares históricos y adaptaciones a cada momento, pero sin perder por ello sus aspectos fundamentales y específicos. La romería de la Virgen de la Cabeza es hoy un ejemplo señero, tanto a nivel andaluz como del estado español, de pervivencia en el tiempo.

Aunque la fiesta se celebra, con periodicidad anual, durante el último fin de semana del mes de abril, y esta fecha ritual se mantiene desde finales de la Edad Media, aunque, muy originariamente, se celebró en septiembre, es incesante y continuada la relación, a nivel personal, y de grupos organizados, con la imagen sagrada y el espacio ceremonial durante todo tiempo.

El ciclo festivo en Andújar se inicia a principios de cada año con un periodo preparatorio que incluye la presentación del cartel anunciador, la proclamación de banderas, el pregón y la ofrenda floral. No obstante, los momentos centrales de la romería tienen lugar durante el viernes, sábado y domingo del último fin de semana del mes de abril.

El viernes por la tarde, en el ámbito ritual denominado «camino de recepción de cofradías filiales», la Cofradía Matriz de la Virgen de la Cabeza, representada por las personas que ostentan los cargos principales, en compañía de las autoridades municipales, realiza la tradicional recepción oficial de las cofradías, dando la bienvenida a todas las entidades participantes en la celebración, que lucen las insignias de representación propias y las caballerías y carrozas que al día siguiente formarán parte de la peregrinación al santuario.

Tras la bienvenida y recepción de hermandades se desarrolla un desfile procesional por las calles de la ciudad de Andújar que termina finalmente en la Plaza de España, centro de la población. Al término de dicho desfile es rezada una solemne salve en honor a la Virgen de la Cabeza, tras la que se realiza una quema de fuegos artificiales.

Desde hace veinticinco años el ritual del sábado comienza con la salida de las carretas de las «peñas» o asociaciones, a las siete y treinta de la mañana, que se dirigen al santuario de la Virgen de la Cabeza desde el recinto ferial Parque Empresarial Europa, recorriendo las calles Alhama, Puerta de Madrid, Bernardino Martínez, La Palma, Verbena y Carretera de la Cadena, siguiendo el ámbito denominado como «camino de las carretas».

Seguidamente, sobre las ocho y treinta de la mañana, sale la comitiva de la Cofradía Matriz, desde el domicilio particular de la persona que ostenta el cargo de hermano o hermana mayor de la misma, dirigiéndose al Ayuntamiento para recoger a las autoridades municipales. A partir de dicha plaza se realiza un desfile con las caballerías por la ciudad de Andújar, pasando por Ollerías, Plaza de la Autonomía, calle San Francisco y calle Calancha, que conduce hasta la confluencia con calle Jesús María, donde está la Capilla del «Cuadro de la Virgen», realizándose una parada con el fin de rezar una salve. El cortejo prosigue por Carrera de la Virgen, La Pontanilla, Historiador Salcedo Olid y Camino Viejo, en el cual estaba la ermita de San Amancio, y que conduce directamente al Santuario. Este es el ámbito conocido como «camino del santuario», «viejo» o «de la herradura».

Hoy día la mayoría de los grupos que participan en la romería suben en vehículos particulares propios al Santuario por la Carretera J-5010, aunque el «Camino Viejo» sigue siendo el camino tradicional de acceso al santuario utilizado por la Cofradía Matriz de Andújar y particulares que van a pie o en caballerías.

A pesar de la dureza y extensión del trayecto, de veinte y cinco kilómetros, el tiempo de subida se afronta con alegría y en un ambiente festivo, disfrutando de un marco espléndido, el Parque Natural de la Sierra de Andújar y el río Jándula. Camino y entorno natural adquieren una significación vivencial muy positiva y antropizada, de la cual se ha querido dejar constancia y homenajear con varios monumentos. Ambos caminos, el «Viejo» y el de las «Carretas», comparten tramos y paradas oficiales y extraoficiales.

La primera parada se realiza en San Ginés, junto a la ermita del mismo nombre y de nueva construcción (próxima a la antigua y abandonada y del mismo nombre), donde se detienen para descansar, tomar un tentempié y rezar. Le sigue una parada extraoficial, la de intersección del camino con el «Arroyo el Gallo», donde los peregrinos primerizos aprovechan para realizar el acto simbólico del bautizo.

La segunda parada oficial es en el llamado Lugar Nuevo, tras el cruce del Puente Viejo (del siglo XVII), donde se aprovecha para almorzar y coger fuerzas antes de retomar el último trecho del camino, que es una empinada cuesta que se adentra en la zona del santuario.

Tras la llegada, a partir del mediodía del sábado, después de un desfile por el entorno de la capilla que realizan las comitivas de cada hermandad, las cofradías empiezan a hacer sus presentaciones ante la Virgen de la Cabeza, consistentes en rezos, ofrendas y cantos, acudiendo con sus insignias, banderas, cohetes y bandas de música. Dicho acto termina con el acto de presentación de la Cofradía Matriz de Andújar, cerca de las doce de la noche.

Del mismo modo, durante todo el día multitud de personas individualmente o en grupo, al margen de las cofradías y peñas, han ido subiendo al santuario a pie, algunos descalzos o de rodillas, como muestra de promesa a la Virgen «Morenita». Durante toda la noche y madrugada un reguero constante de miles de fieles va pasando por el camarín de la imagen.

El pebetero situado junto a la zona de exvotos es símbolo de la gran devoción popular, recibiendo durante todo el día las velas que muestran la devoción, el cumplimiento de promesas y la petición de favores de los asistentes que, a menudo, portan encargos o «mandas» de las personas que no han podido desplazarse hasta el lugar simbólico de forma material.

Por la noche se realiza el rezo del Santo Rosario por las calzadas del santuario, previamente se canta la conocida canción denominada «Morenita y Pequeñita», considerado un himno para las personas devotas de la Virgen de la Cabeza.

Durante el día los grupos han ido ubicándose en los alrededores de la ermita, los miembros de las cofradías y peñas en las casas del poblado y el resto, una gran masa de gente, se desparrama en el área de acampada situada en la falda del promontorio del santuario.

Actos festivos y religiosos se funden durante los dos días, conformando el espíritu de esta celebración de primavera.

El domingo por la mañana, tras una multitudinaria misa en la cúspide, junto al santuario, sale en procesión la imagen de la Virgen de la Cabeza que avanza a hombros de los «anderos», personas, normalmente de género masculino, que pasan la noche junto al paso procesional para asegurarse la reserva de un sitio debajo de las andas, recorriendo el entorno del santuario, entre las calles que conforman las casas de cofradías y de las peñas. En el cortejo participan todas las cofradías, colocadas por orden de antigüedad, privilegio de orden que se pierde si algún año se falta.

El mismo domingo por la tarde inician el camino de vuelta la mayor parte de los grupos y cofradías participantes, si bien la gente de Andújar, incluida su Cofradía Matriz, lo hace el lunes, día festivo en dicha localidad, teniendo lugar una última parada con el fin de celebrar una comida en colectividad como final del ritual comunal.

IV. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO VINCULADO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Justificación de las partes afectadas.

La adscripción del ámbito territorial a la romería se justifica con el fin del ejercicio de la tutela en el mismo para el desarrollo, fomento y salvaguarda de la actividad y de los bienes relacionados. Dicho ámbito delimitado afecta a aquellas zonas que son consustanciales a la propia actividad, contenedoras espaciales del ritual y de la imagen religiosa, así como de celebración festiva y aposento temporal de los grupos de romeros, hecho este último que propicia históricamente la participación continuada en el ciclo ceremonial del santuario, quedando conformado por seis polígonos que se configuran como una sola área conectada, unitaria y continua.

Aunque existen otros municipios como Sabiote, Marmolejo y Colomera, que tienen camino propio y directo hacia el santuario de la Cabeza, los caminos incluidos en la delimitación pertenecen todos al término de Andújar, dada su representatividad y amplia identificación, al ser los utilizados por la Cofradía Matriz y el resto mayoritario de cofradías filiales y peñas, que hacen el camino de peregrinación desde Andújar.

Así tanto el «camino de recepción de cofradías filiales» (1) como el «camino de caballerías» (2) forman parte del espacio público urbano más señero de Andújar, estando reconocidos como lugares donde se centra el ritual del viernes y del sábado, durante los actos previos a la salida en romería.

Los seis espacios o polígonos, constituidos por hitos, vías de comunicación y zona del santuario, que integran el ámbito delimitado constituyen lugares con una función diferenciada en la organización espacio-temporal de la romería, tal como se describe a continuación:

1. Espacio denominado «camino de recepción de cofradías filiales»: está constituido por las calles que recorre la comitiva en Andújar a través de Paseo de Colón, Las Vistillas, San Bartolomé, Plaza Vieja, San Francisco, Plaza de la Autonomía, Ollerías, Plaza de la Constitución y Plaza de España. Aquí es donde tiene lugar la recepción oficial de las cofradías filiales, con saludo de las autoridades y cruce de banderas de las filiales con las de la Cofradía Matriz. A continuación se suceden actuaciones a base de cantes y bailes específicos de la comarca de origen de cada cofradía, además de intercambio de recuerdos romeros, salve a la Virgen de la Cabeza, palabras de bienvenida y fuegos artificiales.

2. Espacio denominado «camino de caballerías»: está constituido por las calles que recorren las caballerías de la romería para formarse, dependiendo mucho de la calle en que vive el hermano o hermana mayor correspondiente. Una vez formadas el itinerario oficial es Paseo de Colón, Las Vistillas, San Bartolomé, Plaza Vieja, Plaza del Castillo, Isidoro Miñón, Serpiente, Argentina, Plaza de España –donde está el ayuntamiento- San Miguel, Valdivia, Maestra, Altozano Virgen María, Plaza del Sol, 22 de julio, Ollerías, Plaza de la Autonomía, San Francisco, Plaza Vieja, Calancha, donde está el cuadro de la virgen, Carrera de la Virgen, Pontanilla, Historiador Salcedo Olid y Camino Viejo o de Herradura.

3. Espacio denominado «cuadro de la Virgen de la Cabeza». Hito histórico que, desde el siglo XVII, por su antigua situación en el borde urbano, significa el verdadero inicio de la romería. Es incluido dada su condición de lugar de importancia simbólica, donde se efectúa una parada para rezar la salve.

4. Espacio denominado «camino viejo»: está constituido por la calle historiador Salcedo Olid, donde se ubica el cementerio municipal, a continuación se encontraba la ermita de San Amancio, conocida popularmente por «San Mancio», y Santa Quiteria. En este trayecto se encuentran las paradas de la ermita de San Ginés y la parada del «lugar nuevo», puntos tradicionalmente ligados al camino hacia el santuario y que comparte con el «camino de carretas».

5. Espacio denominado «camino de carretas»: Las carretas parten del núcleo urbano y prosiguen por la carretera de la Cadena a San Ginés, desde aquí bajan al denominado como «lugar nuevo», para, tras la parada, continuar por el «camino del membrillejo» y proseguir hasta el santuario.

6. Espacio denominado «zona del Santuario de la Virgen de la Cabeza». Se delimita el lugar de acuerdo con los espacios donde se desarrollan los momentos más significativos de la romería. Se incluyen, además del propio santuario, la zona de las casas de cofradías y peñas, y toda la fachada sur del Cerro de la Cabeza, las áreas de acampada vinculadas con la romería, que abarcan la parcela de rústica del Huerto de los Trinitarios (parcela 5 del polígono 23). Las condiciones topográficas y de acceso permiten que esta zona esté destinada a este uso, por estos mismos condicionantes se produce una mayor concentración de inmuebles en la zona sur y oeste. Los límites de la parte septentrional de la zona del santuario vienen dados por la vía de acceso A-6178 (carretera excluida del ámbito). Por el lado este la linde surge del condicionante topográfico y el final del «camino de las carretas». La delimitación de la parte sur y suroeste se establece por la línea de construcciones o parcelas urbanizadas, así como por la convergencia con el «camino viejo» en la parcela 6.

El ámbito de la actividad queda delimitado mediante los seis espacios o áreas poligonales descritas, siendo sus lados los límites de las mismas y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La siguiente relación de vértices UTM (Datum E50) delimita el ámbito.

La delimitación afecta a los espacios públicos y privados, parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dichos polígonos.

En la siguiente tabla se relacionan las parcelas catastrales incluidas total (T) o parcialmente (P) en el ámbito donde se desarrolla la actividad de interés etnológico. Para algunos tramos del camino, no segregados catastralmente, se ha incluido la parcela donde se insertan señalando que sólo queda afectado el camino.

Relación de parcelas afectadas (Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, enero de 2012):

CAMINO DE RECEPCIÓN DE COFRADÍAS FILIALES:

| Parcelario | Manzana | Parcela | Afección |
|------------|---------|---------|----------|
| Urbana | 72052 | 01 | Total |
| Urbana | 76078 | 04 | Total |
| Urbana | 76078 | 05 | Total |

CAMINO DE CABALLERÍAS:

| Parcelario | Manzana | Parcela | Afección |
|------------|---------|---------|----------|
| Urbana | 76078 | 04 | Total |
| Urbana | 76078 | 05 | Total |

CUADRO DE LA VIRGEN:

| Parcelario | Manzana | Parcela | Afección |
|------------|---------|---------|----------|
| Urbana | 73113 | 08 | Parcial |

CAMINO VIEJO:

| Parcelario | Polígono | Parcela | Afección |
|------------|----------|---------|----------|
| Rústica | 0 | 9000 | Parcial |
| Rústica | 14 | 15 | Parcial |
| Rústica | 14 | 9000 | Parcial |
| Rústica | 14 | 9001 | Parcial |
| Rústica | 14 | 9012 | Parcial |
| Rústica | 14 | 9014 | Total |
| Rústica | 14 | 9015 | Total |
| Rústica | 16 | 9012 | Total |
| Rústica | 16 | 9013 | Parcial |
| Rústica | 17 | 164 | Parcial |
| Rústica | 21 | 27 | Parcial |
| Rústica | 21 | 9006 | Parcial |
| Rústica | 23 | 3 | Parcial |
| Rústica | 23 | 8 | Parcial |
| Rústica | 23 | 9010 | Parcial |
| Rústica | 23 | 9012 | Parcial |

CAMINO DE CARRETAS:

| Parcelario | Polígono | Parcela | Afección |
|------------|----------|---------|----------|
| Rústica | 14 | 9033 | Total |
| Rústica | 16 | 9013 | Parcial |
| Rústica | 17 | 9004 | Total |
| Rústica | 17 | 9005 | Parcial |
| Rústica | 21 | 9006 | Parcial |
| Rústica | 22 | 3 | Parcial |
| Rústica | 22 | 5 | Parcial |
| Rústica | 22 | 7 | Parcial |
| Rústica | 23 | 2 | Parcial |
| Rústica | 23 | 3 | Parcial |
| Rústica | 23 | 8 | Parcial |
| Rústica | 23 | 9010 | Parcial |
| Rústica | 23 | 9011 | Parcial |
| Rústica | 23 | 9012 | Parcial |

ZONA DEL SANTUARIO:

| Parcelario | Manzana | Parcela | Afección |
|------------|---------|---------|----------|
| Urbana | 87704 | 01 | Total |
| Urbana | 88694 | 01 | Total |
| Urbana | 88694 | 03 | Total |
| Urbana | 88694 | 04 | Total |
| Urbana | 88694 | 05 | Total |
| Urbana | 88694 | 06 | Total |
| Urbana | 88694 | 07 | Total |
| Urbana | 88694 | 08 | Total |
| Urbana | 88694 | 09 | Total |
| Urbana | 88694 | 10 | Total |
| Urbana | 88739 | 01 | Total |
| Urbana | 89626 | 01 | Total |
| Urbana | 89666 | 01 | Total |
| Urbana | 89670 | 01 | Total |
| Urbana | 89670 | 02 | Total |

| Parcelario | Manzana | Parcela | Afección |
|------------|---------|---------|----------|
| Urbana | 89726 | 02 | Total |
| Urbana | 89726 | 03 | Total |
| Urbana | 89726 | 04 | Total |
| Urbana | 90625 | 01 | Total |
| Urbana | 90650 | 01 | Total |
| Urbana | 90650 | 02 | Total |
| Urbana | 90650 | 03 | Total |
| Urbana | 90650 | 04 | Total |
| Urbana | 90650 | 05 | Total |
| Urbana | 90650 | 06 | Total |
| Urbana | 90650 | 07 | Total |
| Urbana | 90650 | 08 | Total |
| Urbana | 90650 | 09 | Total |
| Urbana | 90650 | 10 | Total |
| Urbana | 90650 | 11 | Total |
| Urbana | 90650 | 12 | Total |
| Urbana | 90650 | 13 | Total |
| Urbana | 90650 | 14 | Total |
| Urbana | 90650 | 15 | Total |
| Urbana | 90650 | 16 | Total |
| Urbana | 90650 | 17 | Total |
| Urbana | 90650 | 18 | Total |
| Urbana | 90650 | 19 | Total |
| Urbana | 90650 | 20 | Total |
| Urbana | 90653 | 01 | Total |
| Urbana | 91613 | 01 | Total |
| Urbana | 91624 | 01 | Total |
| Urbana | 91624 | 02 | Total |
| Urbana | 91624 | 03 | Total |
| Urbana | 91624 | 04 | Total |
| Urbana | 91645 | 01 | Total |
| Urbana | 91645 | 02 | Total |
| Urbana | 91645 | 03 | Total |
| Urbana | 91645 | 04 | Total |
| Urbana | 91645 | 05 | Total |
| Urbana | 91652 | 01 | Total |
| Urbana | 91654 | 01 | Total |
| Urbana | 91654 | 02 | Total |
| Urbana | 91654 | 03 | Total |
| Urbana | 91654 | 04 | Total |
| Urbana | 91654 | 05 | Total |
| Urbana | 91654 | 06 | Total |
| Urbana | 91654 | 07 | Total |
| Urbana | 91654 | 08 | Total |
| Urbana | 91654 | 09 | Total |
| Urbana | 91680 | 01 | Total |
| Urbana | 91680 | 02 | Total |
| Urbana | 91680 | 03 | Total |
| Urbana | 91680 | 04 | Total |
| Urbana | 91680 | 05 | Total |
| Urbana | 91680 | 06 | Total |
| Urbana | 91680 | 07 | Total |
| Urbana | 91680 | 08 | Total |
| Urbana | 91680 | 09 | Total |
| Urbana | 91680 | 10 | Total |
| Urbana | 91680 | 11 | Total |
| Urbana | 91680 | 12 | Total |

| Parcelario | Manzana | Parcela | Afección |
|------------|---------|---------|----------|
| Urbana | 91680 | 13 | Total |
| Urbana | 91680 | 14 | Total |
| Urbana | 91680 | 15 | Total |
| Urbana | 91680 | 16 | Total |
| Urbana | 91680 | 17 | Total |
| Urbana | 91680 | 18 | Total |
| Urbana | 91680 | 19 | Total |
| Urbana | 91680 | 20 | Total |
| Urbana | 91680 | 21 | Total |
| Urbana | 91680 | 22 | Total |
| Urbana | 91680 | 23 | Total |
| Urbana | 93632 | 01 | Total |
| Urbana | 93632 | 02 | Total |
| Urbana | 93632 | 03 | Total |
| Urbana | 93632 | 04 | Total |
| Urbana | 93632 | 05 | Total |
| Urbana | 93632 | 06 | Total |
| Urbana | 93632 | 07 | Total |
| Urbana | 93632 | 08 | Total |
| Urbana | 93632 | 09 | Total |
| Urbana | 93632 | 10 | Total |

| Parcelario | Polígono | Parcela | Afección |
|------------|----------|---------|----------|
| Rústica | 23 | 4 | Total |
| Rústica | 23 | 5 | Total |
| Rústica | 23 | 6 | Total |
| Rústica | 23 | 17 | Total |
| Rústica | 23 | 18 | Total |
| Rústica | 23 | 9000 | Total |
| Rústica | 23 | 9013 | Parcial |
| Rústica | 25 | 9000 | Total |
| Rústica | 25 | 9015 | Parcial |

Espacios públicos y viario afectado por la delimitación de los bienes (Callejero Digital de Andalucía y Datos Espaciales de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009).

Según la consulta cruzada de las bases de datos geográficos del Callejero Digital de Andalucía y los Datos Espaciales de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente según las líneas de delimitación de los bienes descritas, las siguientes vías en función del trazado de sus ejes:

SANTUARIO:

Callejero: Santuario y Poblado del Santuario de la Virgen de la Cabeza.

Vías pecuarias: Caña Real de Extremadura, y Cordel de los Molinos.

Carreteras: Autonómica A-6177 de Andújar al Santuario de la Virgen de la Cabeza, y camino sin nombre.

CAMINO VIEJO:

Callejero: Calles Calancha, Carrera de la Virgen, Hermanos Carvajal, Historiador Salcedo Olid, Iliturgi, Jesús María, Juan de la Cierva, Meloneras, Soledad, Tomas Edison, y Velillos; Caminos del Cementerio, de la Ropera, y de San Amancio; Rondas las Caleras, Mestanza, y San Pablo.

Carreteras: Caminos sin nombre.

Ferrocarril desmantelado.

Vías pecuarias: Cañada Real Cuellos; Colada de San Amasio; Cordeles de los Molinos, de Mestanza, y de Parrilla.

CAMINO DE CARRETAS:

Ferrocarril desmantelado.

Carreteras: Caminos sin nombre.

Vías pecuarias: Cañada Real Cuellos, Cañada Real de Extremadura; Cordeles de los Molinos, de Mestanza, y de Parrilla.

CAMINO DE CABALLERÍAS:

Paseo de Colón, las Vistillas, San Bartolomé, plaza Vieja, Plaza del Castillo, Isidoro Miñón, Serpiente, Argentina, Plaza de España –donde está el ayuntamiento– San Miguel, Valdivia, Maestra, Altozano Virgen María, Plaza del Sol, 22 de julio, Ollerías, Plaza de la Autonomía, San Francisco, Plaza Vieja, Calancha, donde está el cuadro de la virgen, Carrera de la Virgen, Pontanilla, Historiador Salcedo Olid y Camino Viejo o de Herradura.

CAMINO DE RECEPCIÓN DE COFRADÍAS FILIALES:

Callejero: El camino es Plaza del Sol, avenida Andalucía, Paseo Joaquín Colodrero, Paseo de Colón, las Vistillas, San Bartolomé, Plaza Vieja, San Francisco, Plaza de la Autonomía, Ollerías, Plaza de la Constitución y Plaza de España.

No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la líneas de delimitación, y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza o identificación catastral, toda vez que queden inscritos en los polígonos descritos gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

IV. BIENES MUEBLES Y DOCUMENTALES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO Y ADSCRITOS A SUS INMUEBLES DE LOCALIZACIÓN

Se incluye una selección de aquellos bienes más relevantes relacionados con la romería y que se considera debe ser objeto de algún tipo de tutela:

En el núcleo urbano de Andújar:

- Denominación: Pintura de la Virgen de la Cabeza conocido como Cuadro de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 170 x 100 cm. Autor: anónimo. Localización: en la hornacina acristalada y enrejada, situada en la fachada del inmueble de la calle Jesús María, núm. 19.

En la Basílica o Santuario de la Virgen de la Cabeza:

- Denominación: Imagen de Nuestra Señora de la Cabeza. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 100 cm. Autor: José Navas Parejo. Cronología: 1944. Localización: en el camarín del Santuario de la Virgen de la Cabeza.

- Denominación: Andas procesionales de Nuestra Señora de la Cabeza. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: torneado, repujado y fundición. Dimensiones: 200 x 150 x 200 cm. Cronología: mediados siglo XX. Ubicación: en la capilla de la Santísima Trinidad del Santuario de la Virgen de la Cabeza.

- Archivo del Real Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, Andújar (Jaén).

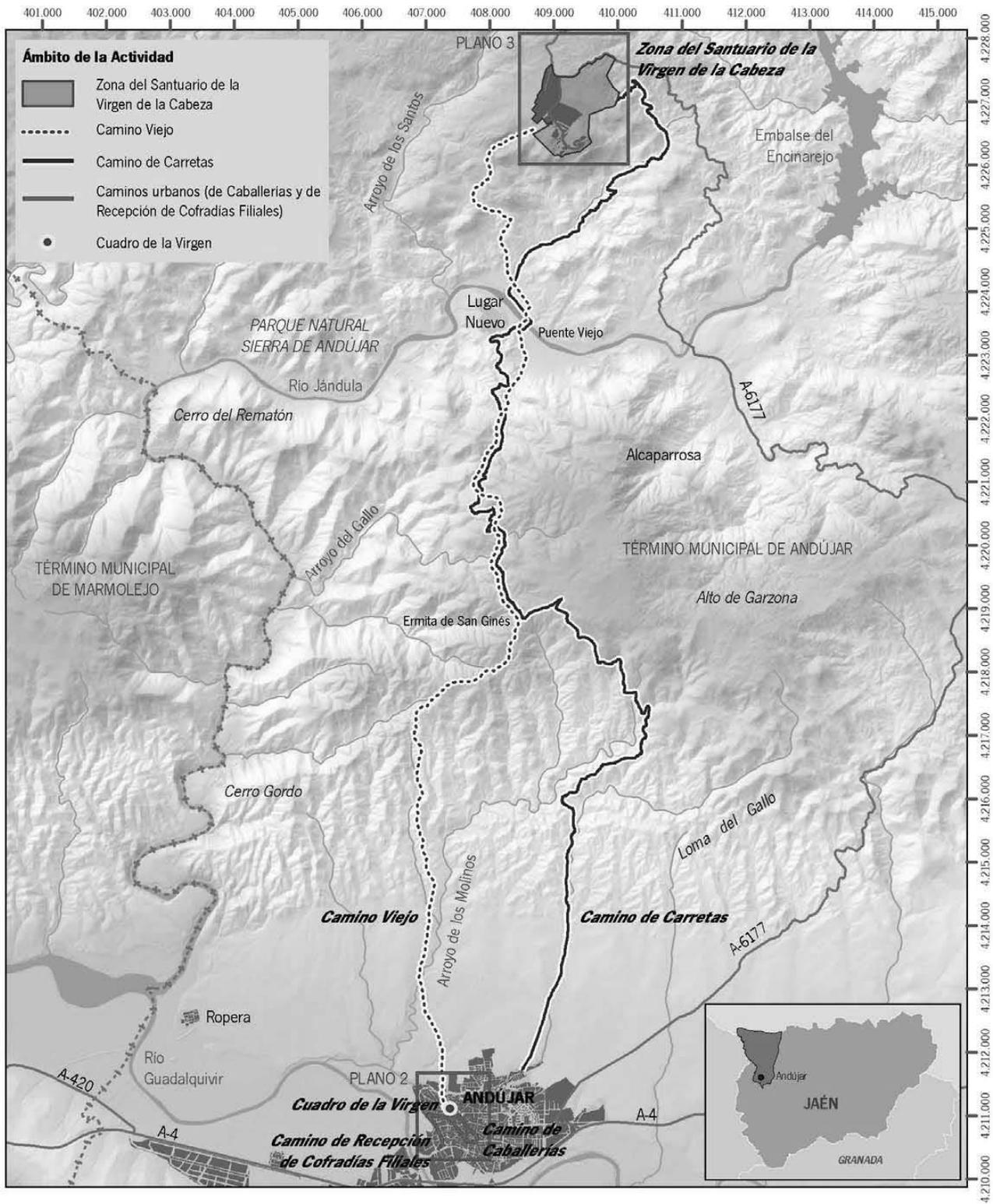
Se trata de un archivo ordenado y clasificado con información relativa a la evolución de esta devoción –desde el siglo XVI al XIX– así como otros aspectos vinculados a la propia organización de la romería. Este archivo contiene entre otros documentos los libros de inventario de bienes del Santuario y de la casa de la Cofradía de Andújar, el Libro de Cabildos de la Cofradía de Andújar, las Cuentas de Obras Pías fundadas en el Santuario, los estatutos del siglo XVI de varias cofradías, libros de cuentas de la cofradía de Andújar, libros de limosnas del Santuario, correspondencia entre el obispado de Jaén y la cofradía de Andújar, las memorias de distintos pleitos de la cofradía de Andújar con otras cofradías filiales, el obispado y particulares, etc.

- Colección del Museo Mariano del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza.

La colección del Museo Mariano consta de diversos bienes muebles de variada tipología histórico-artística, documental, bibliográfica y etnológica, todos ellos relacionados con el culto y hermandades de la Virgen de la Cabeza y su Santuario.

V. DELIMITACIÓN GRÁFICA

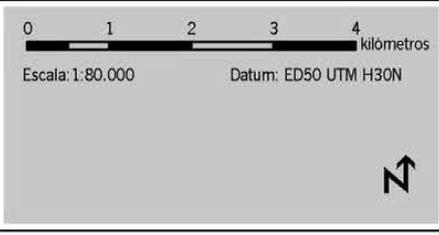
La cartografía base utilizada ha sido la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enero de 2012 sobre datos Espaciales de Andalucía 1.100.000, 2009, Modelo Digital del Terreno de Andalucía 1:20.000, 2005, Instituto de Cartografía de Andalucía.



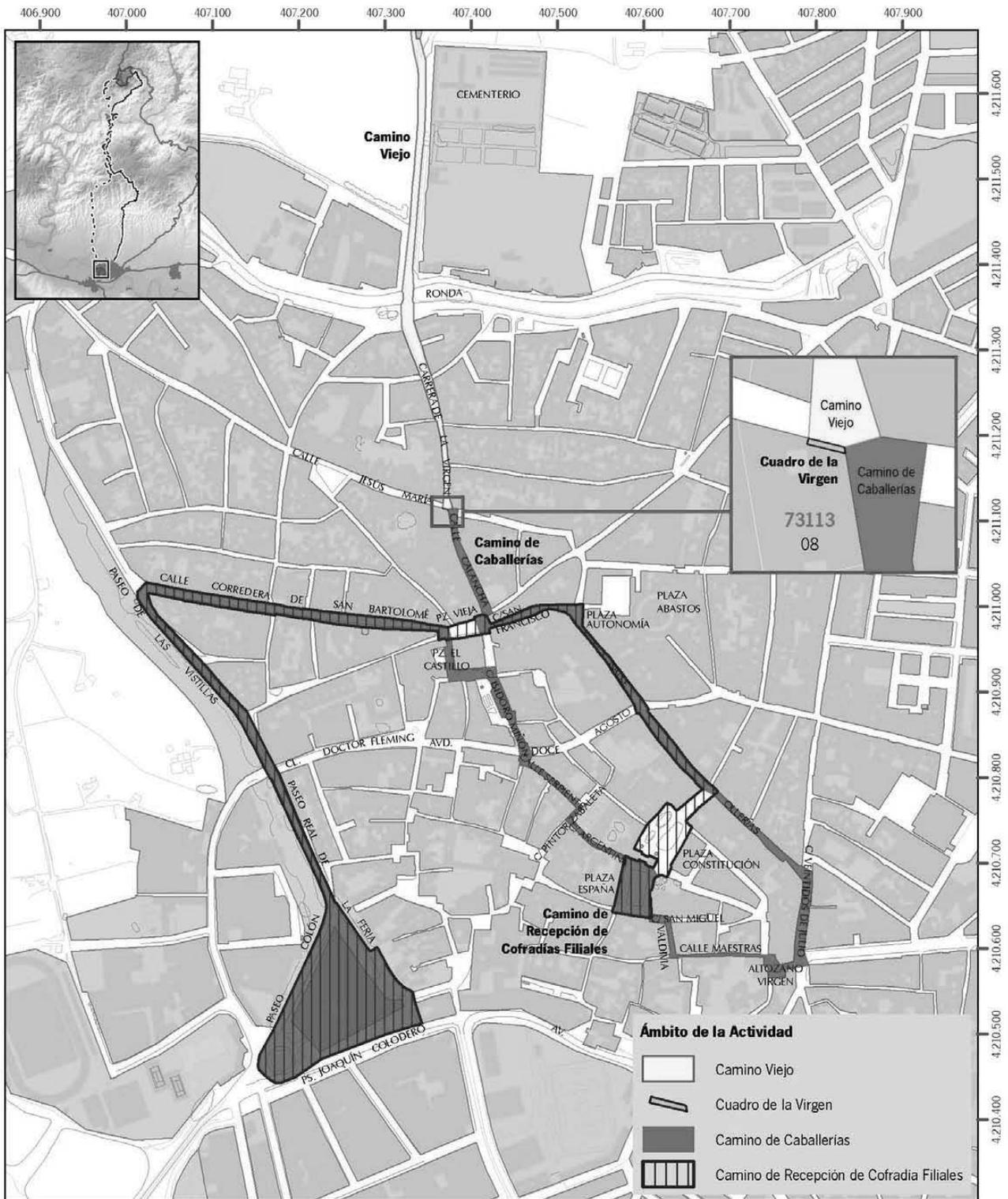
Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén)

Plano 1/3: Visión general

Cartografía base: Datos Espaciales de Andalucía 1.100.000, 2009, Modelo Digital del Terreno de Andalucía 1:20.000, 2005, Instituto de Cartografía de Andalucía



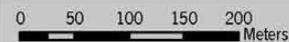
00007283



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén)

Plano 2/3: Detalle de delimitaciones en suelo urbano

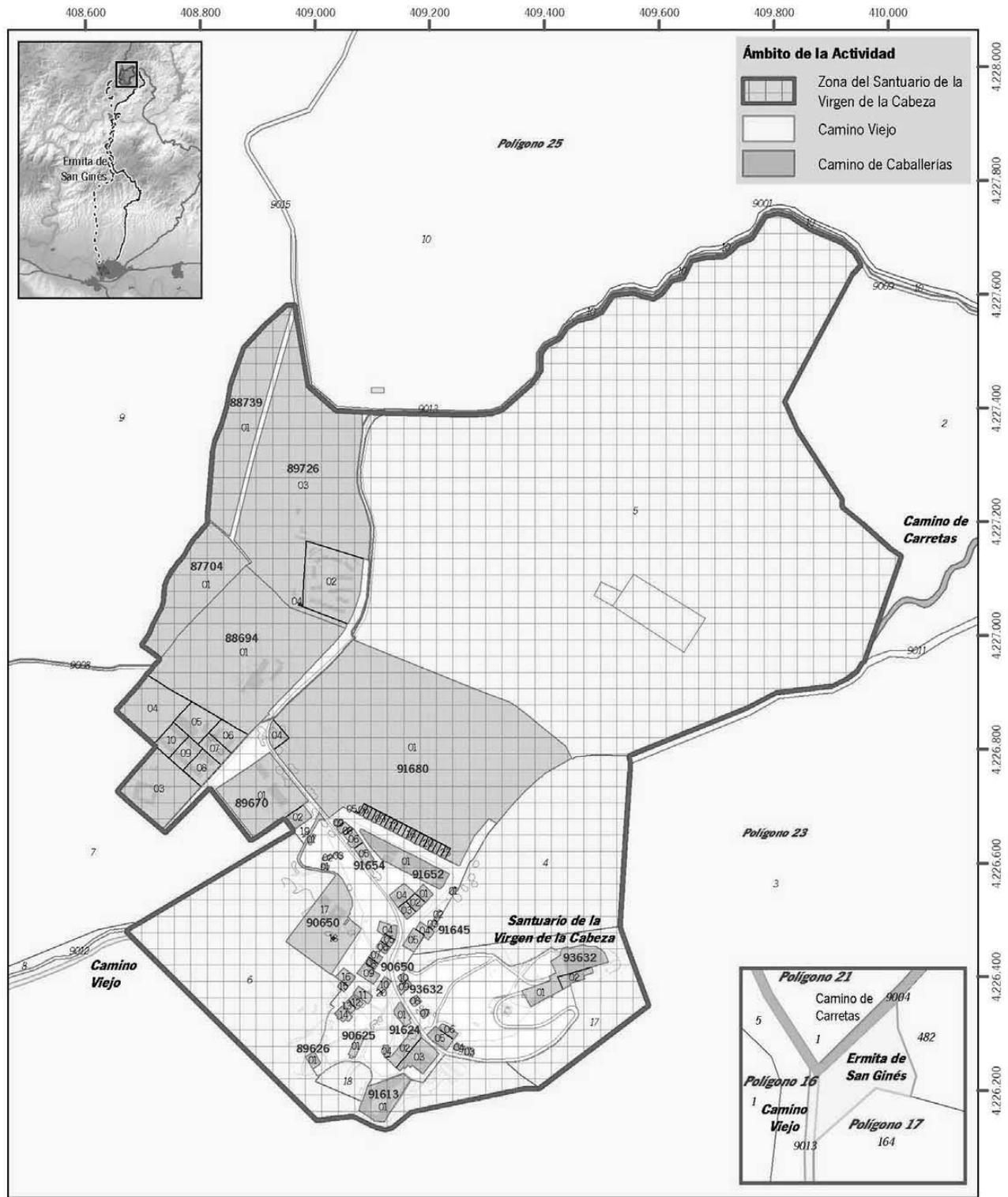
Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enero de 2012



Escala: 1:6.000

Datum: ED50 UTM H30N





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén)

Plano 3/3: Detalle de la delimitación de la zona del Santuario

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enero de 2012

